

Fecha: 16/08/2025 Vpe: Vpe pág.: Vpe portada:

\$217.800 \$217.800 \$0

Audiencia: Tirada: Difusión: Ocupación:

6.000 2.000 2.000 100,00%

Sección: Frecuencia: Ámbito: Sector:

ACTUALIDAD DIARIO NACIONAL **ESPECIAL** 

Pág: 222

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior

## DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.226 Sábado 16 de Agosto de 2025 Página 1 de 1

## Normas Particulares

**CVE 2678980** 

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CHIMBARONGO

### Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Doña LEONILA ISABEL, RUN Nº 11.367.223-4; Sonia Aida, RUN Nº 10.314.961-4; Rosa Ana, RUN Nº 11.069.371-0; Jimena de las Mercedes, RUN Nº 11.673.876-7; René Antonio, RUN N° 12.179.613-9; Luz de las Mercedes, RUN N° 12.369.391-4; Víctor Manuel, RUN Nº 12.780.253-K; María Cristina, RUN Nº 13.304.366-7; todos de Apellido GALLARDO URETA; son dueños de un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales que se encuentran inscritos a Fojas 415 Número 460, y a Fojas 418 Número 463; ambas del Registro de Propiedad de Aguas del año 2020, del Conservador de Bienes Raíces San Fernando. En virtud a lo establecido en el artículo 170 bis del Código de Aguas y conforme al Reglamento del Catastro Público de Aguas, consta de la admisibilidad de la solicitud del perfeccionamiento del derecho de aprovechamiento de aguas, en la resolución exenta Nº 2592/ Santiago, del 24 de julio 2025, proceso SSD: 19316499, código de expediente PT-0602-132. En base a esto, se solicita perfeccionar el derecho de aprovechamiento de aguas indicado, por un caudal consistente en 0,15 acciones de agua, en sentido de establecer que tal derecho tiene las siguientes características; son aguas superficiales y corrientes, de uso consuntivo, ejercicio permanente y continuo, equivalentes a un caudal de 5 litros por segundo por acción, que proceden del cauce natural denominado río Tinguiririca de la cuenca del río Rapel, y se captan gravitacionalmente mediante el canal El Perejil, en un punto ubicado en las coordenadas U.T.M. Norte: 6.163.429,55 metros, Este: 326.032,81 metros, Datum WGS84, Huso 19. Cuya bocatoma está situada en su ribera izquierda aproximadamente cuatro kilómetros aguas abajo del Puente Talcarehue sobre el río Tinguiririca, comuna de Chimbarongo, provincia de Colchagua, región del Libertador Bernardo O'Higgins. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida para el riego (uso agrícola), de la propiedad Rol 306-414.

CVE 2678980

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.